



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Bajas

Según comunica la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, ha fallecido en San Juan de Vilasar, el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería y Distrito de Barcelona, D. Antonio Casas Garcés. Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado II, del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por falta de aptitud física (comprendido en el Grupo III del Cuadro de Inutilidades), el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que se señala y quedando con el de sargento de complemento, según determina el apartado, caso y artículo mencionados.

*Arma de Infantería.*

Don José Antonio Hernández Rodríguez, del reemplazo de 1956, Distri-

to de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 247). Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

##### Regimiento de la Guardia

##### Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el día 29 de mayo último falleció en el Hospital Central «Gómez-Ulla», el guardia de segunda D. Pascual Remacha Beltejar, que tenía su destino en el Regimiento de la Guardia. Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo de la Norma XI de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), el guardia de segunda D. Rufino de Pablos García, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar,

plaza de Madrid, quedando en la situación Militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicios. Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ



#### INFANTERIA

##### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 2 de mayo de 1964 (D. O. núm. 103), pasa destinado, con carácter voluntario, para jefe de la Caja de Recluta núm. 64, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eusebio Rodríguez Patón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8. Madrid, 10 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de concurso, anunciada por Orden de 30 de abril de 1964 (D. O. núm. 100), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Acción Social, el sargento primero de Infantería don Juan Gómez del Río, de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo. Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

##### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los subtenientes de Infantería que se rela-

cionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Bartolomé Guerra Moreno, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18, el día 13 de junio de 1964.

Don Basilio Torrecilla Alvarez, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, el día 14 de junio de 1964.

Don Basilio Gracia Campos, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Fruel» núm. 51, el día 14 de junio de 1964.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

### Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de febrero de 1943 («Colección Legislativa» núm. 19), causa baja administrativa en el Ejército a partir del día 1 de junio de 1939, el brigada de Infantería D. Agustín Morido Lorente.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacantes y haber superado el curso extraordinario de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 14 de marzo de 1962 (D. O. n.º 60), y reuniendo las condiciones que señala el artículo 60 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), de acuerdo con lo establecido en la Instrucción General 162/128 del Estado Mayor Central, se promueve al empleo de brigada de Infantería al sargento primero y sargentos de dicha Arma que a continuación se relacionan, escalafonándose como en esta Orden se expresa, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 25 de junio de 1963, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas donde se encuentran y en comisión en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Sargento primero D. Cayetano Pición Quintana, de la Base de Parques y Talleres de Zorroza, a continuación de D. Rústico García Muñoz.

Sargento D. Vicente Díaz Méndez, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31, a continuación de D. Gregorio López Ruiz.

Otro, D. Antonio Navío Urbano, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a continuación de D. Juan Durán Pérez.

Madrid, 11 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

### Nombre y apellidos

Con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), se modifican los apellidos que constan en la documentación militar del sargento del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Manuel Villar Garrote, resultando llamarse D. Manuel Blas Villar.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno del 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45), así como la Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en la plaza de Alhaurín (Málaga), al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Diego Padilla Muñoz, de la Caja de Recluta número 22.

Madrid, 11 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180) y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45), así como la Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en la plaza de La Maza de Alba (Salamanca), al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Romero Gómez-Mantilla, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 22 de abril de 1964 (D. O. núm. 93), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, a la 1.ª Agrupación

de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, el alférez eventual de complemento de Infantería don Carlos Velasco Ramírez, del Distrito de Madrid, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo en dos períodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1964 y 1965.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 25 de mayo de 1964 (D. O. núm. 119) pasan destinados con carácter forzoso a las Unidades que se indican, los sargentos de complemento de Infantería que se relacionan:

*Al Regimiento de Infantería Mallorca número 13*

Don Rafael Calvo Baguer, del Distrito de Madrid.

*A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52*

Don Miguel Andrés Aparicio, del Distrito de Madrid.

Don Antonio Labrador González, del Distrito de Salamanca.

*Al Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI*

Don José Azcunaga Arana, del Destacamento de Bilbao.

*Al Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI*

Don José Castro Cabrera, del Destacamento de Cádiz.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ



### CABALLERIA

#### Escala de complemento

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de junio de 1964, el brigada de complemento de Caballería don Francisco Pérez Vázquez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Prórrogas**

Con arreglo a lo que determina el artículo 170 de la «Colección Legislativa de 1949 (Apéndice núm. 8), se concede prórroga de incorporación a Cuerpo hasta 1 de octubre de 1964, al sargento de complemento de Caballería D. Angel de la Torre de la Vega, destinado a la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitania General de Baleares por Orden de 25 de mayo último (D. O. núm. 118).

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**ARTILLERIA****Bajas**

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican, ha fallecido dentro de sus jurisdicciones, el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se le señala.

*En la 1.ª Región Militar*

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Paules Candón, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, en la plaza de Madrid, el día 1 de mayo de 1964.

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Francisco Granados Noble, del Consejo Superior de Acción Social, en la plaza de Madrid, el día 23 de mayo de 1964.

*En la 4.ª Región Militar*

Coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alberto Meca Motilla, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, en la plaza de Barcelona, el día 19 de mayo de 1964.

*En la 8.ª Región Militar*

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Evaristo Couce Casas, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, en la plaza de El Ferrol del Caudillo, el día 29 de mayo de 1964.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección:

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».—En el Cuartel General de la 3.ª Brigada de Artillería de Campaña, una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, ficha resumen

ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Situaciones. Ayudantes**

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el General de Brigada de Artillería D. Mariano Lasala Millaruelo, cesa en el cargo de ayudante de campo, el comandante de la misma Arma (E. A.); Grupo de «Mando de Armas, D. Clemente Valladares Gil, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, plantilla eventual y en plaza de ayudantes de Oficinas Militares, anunciadas por Orden de 14 de abril de 1964 (D. O. número 87), se destina, con carácter voluntario, al Estado Mayor de la División de Infantería «Maestrazgo» número 81, al teniente auxiliar de Artillería D. Felipe Delgado Moya, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 10 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gras Faus, del Regimiento de Artillería núm. 32, con D.ª Amparo Roselló Pardo.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan pasan a la situación de retirado los tenientes auxiliares de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del

haber pasivo que les corresponda previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería don Pedro Carmona Fernández, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera y en comisión en el Regimiento de Artillería número 74, cumplió la edad reglamentaria el día 10 de junio de 1964.

Otro, D. Benigno Alvarez Diéguez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en la Jefatura de Artillería del Ejército, cumplió la edad reglamentaria el día 11 de junio de 1964.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de junio de 1964 el subteniente de Artillería D. Antonio Ene Marco, del Regimiento de Artillería número 72, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y haber superado el curso extraordinario de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 14 de marzo de 1963 (D. O. núm. 64), y reuniendo las condiciones que señala el artículo 60 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), de acuerdo con lo establecido en la Instrucción General 162/128 del Estado Mayor Central, se promueve al empleo de brigada de Artillería al sargento de dicha Arma D. Perfecto del Río Hernando, con destino en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao), escalafonándose entre los brigadas don Víctor Cufiado Arribas y D. José Carro Gacio, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 25 de junio de 1963, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Zorroza (Bilbao) y en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas ni pluses hasta que por este Ministerio se le adjudique otro de plantilla.

Madrid, 11 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles**

Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de octubre de 1963 («B. O. del Estado» núm. 249), causan baja en los destinos y situaciones militares que

se indican los jefes y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando consolidados en su situación de «En Servicios Civiles», en los destinos que actualmente desempeñan, los que percibirán sus devengos hasta finalizar el corriente año a partir de la revista del mes de julio próximo, por las Pagadurías de Haberes de las plazas de sus respectivos destinos civiles y por la Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales»; según lo dispuesto en la Orden de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14), a partir de 1 de enero de 1965.

Coronel de Artillería D. José Navarro Mínguez, del Cuartel General de la 3.ª Brigada de Artillería de Campaña.

Comandante de Artillería D. Fernando Martínez Bretón, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, D. Jaime Servera Moya, de la Jefatura de Artillería de Baleares.

Otro, D. Jesús Ponce de León y Ceballos, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Manuel Aguirre Bielsa, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Capitán de Artillería D. Angel Sánchez Benito, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

## Situación de reserva

### Edades

Vista la instancia promovida por el coronel honorífico de Artillería don Pedro de Leyva Huidobro, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 11 de junio de 1902, que consta en su documentación militar, por la de 11 de julio de 1902, y comprobado documentalente estar de conformidad lo solicitado con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), se concede la rectificación solicitada, que debe reflejarse en la documentación militar del interesado.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les

corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Norberto Yanguas de Antonio, con residencia en Pozuelo de Alzira (Segovia), a partir del 6 de junio de 1964.

Don Salustiano Blanco Castesana, con residencia en Logroño, a partir del 8 de junio de 1964.

Madrid, 11 de junio de 1964.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Mandos

He designado para el mando del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11 al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Galante Tejón, del Alto Estado Mayor.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

### Concursos

Una vacante de teniente auxiliar de Ingenieros.

Escuela Politécnica del Ejército.  
Títulos: Los solicitantes deberán poseer conocimientos de mecanografía, acreditados mediante certificado del jefe de la Unidad.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Brigada de Ingenieros D. Gregorio Latas Sánchez, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Sargento primero de Ingenieros don Guillermo Martín Santillán, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Pedro Santaefemia García, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Brigada maestro de Banda de Ingenieros D. Gaudencio de la Fuente González, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.*

Sargento de Ingenieros D. Antonio Hernández Navio, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Vicente Golf Sesé, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Juan Morales Jiménez, del Batallón de Zapadores del Sahara.

Otro, D. Julio Lavilla Benito, del mismo. (Rectifica la Orden de 3 de junio de 1964, D. O. núm. 125).

Otro, D. Victoriano Rodríguez Moreno, del mismo. (Rectifica la Orden de 3 de junio de 1964, D. O. núm. 125).

Otro, D. Juan Molla Meneses, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

### ESCALA DE COMPLEMENTO

#### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964.*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio Pérez Acín, colocado en Zaragoza.

Otro, D. Tomás Moreno Sierra, reemplazo voluntario en Zaragoza.

Otro, D. Francisco Jiménez Menagallo, reemplazo voluntario en Zaragoza.

Otro, D. Miguel López Pérez, reemplazo voluntario en Baleares (Palma de Mallorca).

Otro, D. Alfredo Rodríguez Gil, reemplazo voluntario en Almedúvar (Huesca).

Brigada de complemento de Ingenieros D. Miguel Rincón Orozco, reemplazo voluntario en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

Otro, D. José Pérez Gómez, colocado en Sevilla, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles****Situaciones**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), así como por la Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Becerril Solano, supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), fijando su residencia en la misma Región y plaza.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Destinos**

Como continuación a la Orden de 25 de mayo de 1964 (D. O. núm. 118), y por no haber resultado aptos para Unidades de Montaña, se destina con el carácter que se indica a las Unidades que se expresan a los sargentos de complemento de Ingenieros que se relacionan, quienes harán su incorporación con urgencia al objeto de cumplir los cuatro meses de servicio contados a partir del día en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de los jefes de los Cuerpos respectivos al finalizar dicho período.

**FORZOSOS**

Don Antonio Pascual Cerrillos, del Distrito de Madrid, al Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Don Jesús Molina Molina, del Distrito de Madrid, al Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.

Don Octavio Almendros Sánchez, del Distrito de Granada, al Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Ayudantes****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 22 de mayo de 1964 (D. O. núm. 117), pasan destinados con carácter voluntario a las Dependencias que se expresan, los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

**RAMA DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD****A la Comandancia Central de Obras**

Capitán ayudante D. Gabino Gascón Mazas, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

**A la Academia de Ingenieros**

Teniente ayudante D. José Buena-ga Saiz, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Santander).

**A la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar**

Teniente auxiliar D. Francisco Albeza López, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

**Al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Destacamento de Guadaluajara)**

Alférez auxiliar D. José Fernández Sánchez, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.

**A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército**

Alférez auxiliar don Julio Vela Huertas, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Destinos**

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 25 de abril de 1964 (D. O. núm. 100), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Carlos Auz Trueba, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**INTERVENCION****Situaciones. Ayudantes**

Por haber pasado a la situación de reserva el Interventor general de

Ejército, D. Enrique López Carretero, cesa en el cargo de ayudante de campo del mismo el teniente coronel interventor D. Nicolás Brondo Riera, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de mando**

De libre elección:

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Mando de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Documentación: Instancia y ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección:

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Barcelona.

Documentación: Instancia y ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

De libre elección:

Una de coronel médico (E. A.) existente en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar para jefe de la 2.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia y ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

Plazo de admisión: Quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, el teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Eduardo García Esteban, del Hospital Militar de Ceuta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del actual el practicante de 1.ª del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Santiago Sanz Amantegui, del Hospital Militar de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 280), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de practicante de 1.ª con antigüedad de 10 del actual, al practicante de 2.ª del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Ernesto Conesa Gimeno, del Cuartel General de la División de Montaña «Teruel» número 51, quedando a mis órdenes en dicha Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 11 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**OFICINAS MILITARES****Bajas**

Según comunica el Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el día 29 de mayo de 1964 falleció en Madrid el capitán de Oficinas Militares D. Manuel de los Reyes Ruiz, que tenía su destino en dicha Casa Militar.

Madrid, 12 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**MUSICAS MILITARES****Vacantes de destino**

Queda anulada la vacante de sargento músico, clarinete, anunciada por Orden de 22 de mayo último (D. O. núm. 117), como existente en el Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Madrid, 12 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Concursos**

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escalá complementaria, con preferencia para los que tengan conocimientos en materias bibliotecnómicas, se hayan distinguido en la publicación de obras de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación, para director de la Biblioteca Militar de la 9.ª Región Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escalá complementaria o, en su defecto de la Escalá activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Gijón.

Documentación: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

Provisión normal:

Una de teniente de cualquier Arma, de la Escalá activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Automovilismo de la Comandancia

General de Ceuta, con preferencia para los que se encuentren en posesión de los títulos de especialista o apto en Automovilismo, indistintamente.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (escalilla de 1963), un número de orden anterior a los que a continuación se señalan: Infantería, 273; Caballería, 50; Artillería, 99, e Ingenieros, 47.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se harán constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 15 y 17, respectivamente, de la mencionada Orden.

Los solicitantes deberán llevar cuatro años de efectividad, como mínimo, en el empleo.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria****Nombre y apellidos**

Vista la instancia elevada por el coronel de Caballería, caballero mutilado permanente D. Alfonso Gómez Pineda, en súplica de que le sean rectificadas los apellidos por los de Gómez Pineda Bellido, y acreditado documentalente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 238), se accede a lo solicitado, debiendo figurar en lo sucesivo en su documentación militar con el nombre y apellidos de Alfonso Gómez-Pineda Bellido.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a oficial o suboficial, a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación, a partir de 1 de julio de 1964.

Coronel D. Eduardo Malagón Pardo, diecisiete trienios por llevar cincuenta y un años de servicio.



**Dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio**

Coronel D. Alberto Fernández de Toro Sánchez.  
Otro, D. Pedro Rodríguez Pérez.

**Quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio**

Coronel D. José Fernández Fresno.  
Teniente coronel D. Aquilino García del Olmo.  
Otro, D. José Martín Pedraza.

**Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio**

Teniente coronel D. Carlos Soláns Soláns.  
Otro, D. Bartolomé Cantero Martínez.

Teniente coronel D. Justo González Tostado, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio.

Comandante D. Patricio Redondo Vieco, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio.

Otro, D. Manuel López Carbonell, diez trienios por llevar treinta años de servicio.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a sargento, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, que a continuación se relacionan, a partir de 1 de julio de 1964.

Subteniente D. Miguel Palomino Sierra, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio.

**Diez trienios por llevar treinta años de servicio**

Subteniente D. Pedro Vilamala Coma.

Otro, D. Benito Ramírez Galera.  
Otro, D. José Claramunt Vilamajo.  
Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**Ingresos**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al capitán de Ingenieros D. Augusto García Tamargo, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en la Sección de inútiles para el servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al sargento músico del Ejército de Tierra D. José Gargallo Seoane, por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al sargento provisional de Infantería, en situación de licenciado, D. Benigno Echarri Azcárate, como compren-

dido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en la Sección de inútiles para el servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al guardia civil D. José García Cobo Padilla, por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo 1.º de Aviación D. Santiago Lérica García, por la de Soria.

Soldado de Infantería D. Avelino Menéndez Bartolomé, por la de Oviedo.

Otro, D. José Vispo Paredes, por la de Orense.

Otro, D. Norberto Saldón Pérez, por la de Barcelona.

Otro, de Ingenieros, D. José Calomarde García, por la de Valencia.

Madrid, 15 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

**ORDENES DE OTROS MINISTERIOS****MINISTERIO DE HACIENDA**

Ilustrísimo señor:

La Ley 41/1964, de 11 de junio, sobre Reforma del Sistema Tributario, introduce determinadas modificaciones en el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, que entran en vigor el 1 de julio de 1964 para algunos contribuyentes, por lo que se hace preciso dictar las normas oportunas respecto a la forma de practicar las liquidaciones correspondientes al primer semestre del ejercicio en curso, en cuanto se refiere a las retribuciones de los contribuyentes a que afecta la modificación antes citada.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Las personas naturales o jurídicas obligadas a retener e ingresar en el Tesoro el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, que grava a los contribuyentes comprendidos en los apartados c) y d) del artículo primero y b) del artículo quinto del Real Decreto-ley de 15 de diciembre de 1957, deberán formular dentro del plazo de los quince días siguientes a la terminación del primer semestre del ejercicio en curso declaraciones ajustadas al precedente modelo oficial —números 1, 1 bis o 2 de la Orden ministerial de 10 de junio de 1958—, comprensivas de los sueldos, retribuciones y demás emolumentos que correspondan a los devengos obtenidos por los contribuyentes citados

por el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio del presente año.

Las retribuciones declaradas, en cuanto sean fijas en su cuantía y periódicas por su vencimiento, deberán ser elevadas al año, y a la cifra resultante se sumarán las pagas fijas que con la denominación de extraordinarias u otras análogas corresponde percibir a cada contribuyente durante el transcurso del mismo ejercicio, con el fin de establecer el coeficiente corrector precedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

El tipo de gravamen del 15 por 100 girará sobre la cantidad realmente percibida en el período a que se refiere

re esta Orden, una vez aplicado el coeficiente corrector.

Las utilidades eventuales satisfechas en el período a que se refieren las declaraciones tributarán al 15 por 100 con aplicación del coeficiente reductor del 0,53.

El ingreso de las liquidaciones deberá efectuarse en el momento de la presentación en la respectiva Delegación de Hacienda. Se deducirán los ingresos a cuenta que haya realizado la empresa o entidad por el primer trimestre del ejercicio en curso, en cuanto afecten a las retribuciones a que se refiere la presente Orden.

Segundo.—La Administración del Estado, por medio de los Habilitados de los correspondientes Organismos que la forman y con la expresa vigilancia de los Interventores-Delegados de la Intervención General de la Administra-

ción del Estado, liquidará el Impuesto correspondiente a los devengos de los contribuyentes comprendidos en los apartados a) y b) del artículo primero del Real Decreto-ley de 15 de diciembre de 1927, que sean fijos en su cuantía y periódicos por su vencimiento, elevando las retribuciones al año para confirmar o corregir los coeficientes reductores que afecten a dichas utilidades y liquidar la cuota del Impuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio del corriente año, computándose las pagas extraordinarias en la misma forma que para los contribuyentes del número primero de esta Orden.

Tercero.—Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las personas naturales o jurídicas obligadas a retener e ingresar en el Tesoro el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Per-

sonal deberán presentar dentro del plazo de quince días siguientes a la terminación del primer semestre del ejercicio en curso la declaración a cuenta prevista en la Orden ministerial de 10 de junio de 1958, en cuanto se refiere a las retenciones practicadas a contribuyentes distintos de los incluidos en el número primero de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

(Del B. O. del E. núm. 143, de 1964.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 16

Hasta las diez horas del día 30 del presente mes se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para la enajenación, por el sistema de «Gestión directa urgente», de 13 lotes, debidamente valorados, compuestos de diversas cantidades de plomo en balines de proyectiles y acero en proyectiles, existentes en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, así como chapajo de hierro, cristales, chatarra de aluminio, cartuchos filtro Fatra, recortes de trapo, morrales y aparatos inútiles de hierro, etcétera, existentes en la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara, en cuyas Unidades se encuentran depositados.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas, y las demás, firmadas, acompañadas de los documentos que previenen los pliegos de condiciones legales.

Con anterioridad, los licitadores deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de sus ofertas en concepto de fianza, que podrá hacerse en aval bancario (Ley núm. 96/1960, de 22-12) o en metálico. Harán constar en sus ofertas que acompañan el resguardo justificativo de dicha fianza, con indicación de su importe.

Los lotes pertenecientes al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, consistentes en proyectiles, serán incrementados en 3.000 pesetas cada lote sobre el precio que resulte en la adjudicación por gastos de desbarato.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y relación detallada de los lotes pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, en horas de oficina.

Cuando dos o más proposiciones

sean iguales y de las más ventajosas para los intereses del Estado, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente a los titulares de dichas proposiciones, y si terminado este plazo subsiste la igualdad, se sorteará. El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de junio de 1964.

Núm. 485

P. 1-1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Compra de paja pienso, leña cocinas y leña hornos

El día 24 de julio próximo celebrará esta Junta, en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña, tres subastas para la compra de paja pienso, leña cocinas y leña hornos, necesarias en la 3.ª Región durante el segundo semestre del presente año.

Primera subasta. Compra paja pienso, a las 10,30 horas. (quintales métricos)

Para La Coruña, 1.078,96.  
Para El Ferrol, 849,70.  
Para Lugo, 388,25.  
Para Orense, 89,55.  
Para Pontevedra, 52.  
Para Santiago, 74,20.  
Para Vigo, 415,45.  
Precio límite para todas las plazas, 180 pesetas el quintal métrico.

Segunda subasta. Compra leña cocinas, a las 11,00 horas (quintales métricos)

Para La Coruña, 4.933,38.  
Para El Ferrol, 2.339,57.  
Para Lugo, 2.370,24.  
Para Orense, 1.097,58.  
Para Pontevedra, 1.301,13.  
Para Santiago, 377,23.  
Para Vigo, 65,04.

Precio límite para todas las plazas, 85 pesetas el quintal métrico.

Tercera subasta. Compra leña hornos, a las 11,30 horas (quintales métricos)

Para La Coruña, 2.132,24.  
Para el Ferrol, 1.060,48.  
Para Lugo, 649,35.  
Precio límite para todas las plazas, 85 pesetas el quintal métrico.  
Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar para cada una de las subastas, debidamente reintegradas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como cuanta información se desee sobre estas subastas se facilitará en esta Junta (Gobierno Militar Coruña).

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.  
La Coruña, 13 de junio de 1964.

Núm. 482 -

P. 1-1

### COMANDANCIA DE OBRAS DE CANARIAS

Anuncio

Hasta el próximo día 25 del actual se admiten ofertas en el Detall de esta Comandancia para la ejecución de las obras del «Proyecto de construcción de servicios higiénicos nocturnos en el Grupo de Artillería a Lomo de Ifni, en Sidi-Ifni», número 1.594, del L. C. I.

Todos los documentos relacionados con este asunto, incluso el modelo de proposición, obran a disposición de los oferentes en estas oficinas, Rambla del General Franco, 103, Santa Cruz de Tenerife.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1964.

Núm. 483

P. 1-1